



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00029 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Margarita María Builes Sánchez
Demandado	Deisy Jaramillo Correa
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal de la demandada, Deisy Jaramillo Correa, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, por cuanto no se ha aportado la evidencia correspondiente de cómo obtuvo la dirección electrónica de la demandada pues la norma, el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, no se limita a que se manifieste bajo la gravedad de juramento cómo se obtuvo la dirección electrónica del sujeto a notificar, sino que deben allegarse, además, las evidencias correspondientes de ello; y si bien esgrime que la dirección electrónica la obtuvo del programa Precisión de TRANSUNIÓN dicha afirmación se encuentra huérfana de prueba.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e89c82bc5e062f31efcb8e5c0a75065679baf9093a94e16601a61673beb826**

Documento generado en 19/07/2022 01:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>